Visitas domiciliarias y licencias de cuidado para padres

4 de marzo de 2024

La Primera Sala analizó la constitucionalidad de las visitas domiciliarias para verificar la expedición de facturas. La Segunda Sala declaró inconstitucional la ley del IMSS y del ISSSTE por limitar las licencias de cuidado para padres cuyos hijos padecen una enfermedad grave.

Visitas del SAT en establecimientos abiertos al público En las visitas domiciliarias del SAT para verificar que se expiden CFDI (facturas) en establecimientos abiertos al público, no es necesario que la regulación establezca expresamente que los visitadores deben identificarse antes de ingresar al establecimiento. Registro: 2028294 **¿Se debe retener el IVA a una empresa extranjera que enajena mercancías?**Si las mercancías que fueron importadas temporalmente para un proceso de manufactura, posteriormente se importan en definitiva (sin salir físicamente del país), debe considerarse que se trata de una operación virtual en la que jurídicamente las mercancías fueron retornadas la extranjero. En este supuesto, la enajenación no se realizó en territorio nacional, por lo que la empresa mexicana que adquiere las mercancías no está obligada a retener el IVA, cuando la empresa que vende es residente en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. Registro: 2028254

Reparación del daño a víctimas indirectas Las comisiones de atención a víctimas están obligadas a analizar todas las cuestiones necesarias para asegurar una reparación integral, incluso cuando no hayan sido planteadas por las víctimas. En este caso se demandó la reparación del daño causado a una niña que perdió un ojo por falta de atención médica en hospitales públicos. La comisión estaba obligada a pronunciarse sobre la reparación a las víctimas indirectas, la madre de la niña, si de los hechos narrados se podía advertir que también sufrió un daño. Registro: 2028275

Desechamiento parcial de demanda de nulidad Es improcedente el juicio de amparo en contra del desechamiento parcial de una demanda de nulidad, ya que no se genera una afectación de imposible reparación. Esta situación podrá ser impugnada al promover amparo directo contra la sentencia. Registro: 2028256 **Amparo por un posible internamiento en hospital psiquiátrico**La Segunda Sala resolvió que sí procede el juicio de amparo cuando se reclame el posible internamiento de una mujer con discapacidad en un hospital psiquiátrico, a pesar de que se trate de un acto futuro. Dicho amparo podrá ser promovido por una persona distinta, en caso de que la

afectada esté imposibilitada a hacerlo. Comunicado No. 057/2024

Omisión de resolver sobre una solicitud de pensión La omisión del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios de atender una solicitud de pensión es un acto que tiene ejecución material, por lo que será competente el juez de amparo del domicilio de la persona que solicita la pensión. Registros: 2028236 y 2028241 **Licencia de cuidado a padres de niños con enfermedades graves**Son inconstitucionales las leyes del ISSSTE y del IMSS en tanto solo contemplan licencias de cuidado para padres y madres cuyos hijos padecen cáncer, y no prevén tal derecho para otras enfermedades graves. De acuerdo con la Segunda Sala, este derecho deberá extenderse para enfermedades graves con períodos críticos, hospitalización o cuidados paliativos. Comunicado No. 64/2024